

Actas y Resoluciones



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 26 DE ABRIL DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)

Doña Ana María Jiménez Gálvez. (P.P.)

Don Raúl Castro Martínez. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

Doña María José Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

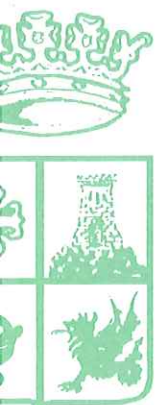
Don Antonio Funes Ojeda (IU)

Secretaria Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiséis de Abril de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de Abril del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está



integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre de la Corporación, traslada el pésame a la familia y compañeras de la trabajadora municipal Doña María del Carmen Calahorro Cano, fallecida recientemente, y manifiesta el pesar por esta triste pérdida.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Marzo de 2018.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 544 de fecha 1 de marzo de 2018 a Resolución nº 860 de fecha 11 de Abril de 2018.

3.- PROPUESTA DE ACEPTACION DE DONACION DE SOLAR PROPIEDAD DE LA PARROQUIA DE MONTE LOPE ALVAREZ, CON LAS EDIFICACIONES QUE SE ASIENTAN SOBRE EL MISMO.- Se da cuenta de escrito presentado por Don Antonio Aranda Calvo, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Monte Lope Álvarez, con fecha 8 de marzo de 2018, registrado de entrada al nº 3806, en el que se pone de manifiesto la intención de dicha Parroquia de donar un solar de 2.310 m² (finca registral 39.888, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.491, libro 567, folio 12) con las edificaciones que en el mismo se asientan, a este Ayuntamiento, sujeta a una serie de condiciones.

Esta parcela está comprendida en el plano catastral de Urbana, dentro de otra mayor identificada con la referencia catastral 2039411VG0723N0001SR, según estudio topográfico que se incorpora al expediente.

Visto informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., en el que se hace constar, entre otros extremos la legislación aplicable al expediente que nos ocupa, en concreto:

- Artículo 10.c) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Artículo 15 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Actas y Resoluciones



- Artículo 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- Artículo 13, 60 y 62 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículo 22 del Decreto 18/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Visto informe emitido por el Sr. Interventor Acctal, acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio de 2018, en la aplicación presupuestaria 1510.682.04 Adquisición de edificios y otras construcciones, para hacer frente al importe de los gastos de 363 euros, derivados de la aceptación de la donación del solar con número de finca registral 39.888, no superando esta cantidad el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Considerando lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre y artículo 22 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de Andalucía, en cuanto a la competencia para aceptar esta donación que corresponde al Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros de la Corporación, cuando la cuantía de los bienes exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y con la mayoría siempre en los demás supuestos,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de Abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la donación que formula Don Antonio Aranda Calvo, Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Monte Lope Álvarez, de un solar de 2.310 m² (finca registral 39.888, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.491, libro 567, folio 12) con las edificaciones que en el mismo se asientan.

Segundo.- El Ayuntamiento asumirá en virtud de la donación las obligaciones siguientes:

..."PRIMERA: Que este inmueble sea dedicado al servicio del pueblo de Monte Lope Álvarez dentro de los usos educativo o asistencial teniendo en cuenta que la prioridad de esta Parroquia lo es dar cobertura a las necesidades de la tercera edad y que conscientes de las dificultades que pudiera conllevar condicionar su uso de manera exclusiva a este último sea el Ayuntamiento quien de conformidad con las necesidades, normas de aplicación y demás condicionantes determine (siempre dentro de ellos) el que definitivamente sea más propio y adecuado. Se quiere hacer constar de modo expreso que los vecinos de la tercera edad del Monte Lope Álvarez son y serán una prioridad para la Parroquia por lo que se insta, siempre que ello sea posible a llevar a cabo actuaciones que redunden en su bienestar y beneficio.

SEGUNDA: Que se tenga en cuenta en esta donación las necesidades que la Parroquia de modo puntual pueda tener respecto de los bienes donados en el desarrollo de actos comunitarios en servicio de la comunidad por lo que se deberá articular un sistema ágil de cesión temporal de los mismos a esta Parroquia solicitando los mismo con



una antelación mínima de 15 días con carácter general y ordinario que podrá ser reducidos a 48 horas en casos de urgencia o necesidad sobrevenida.

TERCERA: Que no se podrá enajenar el inmueble revertiendo a la parroquia en este caso.

CUARTA: Que no sea utilizado en acciones contraria a la Iglesia, cuyo templo es colindante.

QUINTA: Que todos los gastos que se originen en esta transmisión sean asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de Martos..."

Tercero.- Asumir los gastos que se originen de la aceptación de la donación del solar con número de finca registral 39.888, que ascenderían a la cantidad de 363 euros (impuestos incluidos).

Cuarto.- Una vez aceptada la donación deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad de Martos, por parte del Área de Urbanismo se tramitará la declaración de obra nueva y se incluirá en la rectificación anual del Inventario de Bienes de la Entidad.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Víctor Manuel Torres Caballero, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- En este punto, según los informes técnicos, tanto de Secretaría donde se hace constar la legislación aplicable al expediente, como de Intervención donde se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto general aprobado en el ejercicio de 2018 para hacer frente al importe de los gastos de 363 euros derivados de la aceptación de la donación y donde se propone aceptar esta donación con una serie de obligaciones para el Ayuntamiento, para que este inmueble sea dedicado al servicio del pueblo de Monte Lope Álvarez dentro de los usos educativos o asistencial, y dar cobertura a las necesidades de la tercera edad, siendo el Ayuntamiento quien de conformidad con las necesidades determine el uso más propio y adecuado. A la vez que en estas obligaciones hay que tener en cuenta en esta donación de las necesidades de la parroquia que, de modo puntual puede tener respecto de los inmuebles donados en el desarrollo de actos comunitarios, con lo que se deberá articular un sistema ágil de cesión temporal de los mismos a la parroquia. Por lo tanto, desde Izquierda Unida nos gustaría saber, según las obligaciones a las que se compromete este Ayuntamiento, que tiene pensado hacer este equipo de gobierno con estas instalaciones.

- Sra. Martos.- En Comisión nos abstuvimos y una vez visto el expediente, vemos que es algo bueno para Martos y sobre todo para los

Actas y Resoluciones

vecinos de Monte Lope Álvarez recuperar ese edificio, por tanto el Grupo Andalucista dirá sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- El Ayuntamiento debe aprovechar esta oportunidad y dar cumplimiento a una petición de una mayoría de vecinos que han firmado que esperan que en el futuro estas instalaciones sean para uso y disfrute de los vecinos y sobre todo para la tercera edad.

- Sr. Cuesta.- Primero hay que aceptar esta donación y luego veremos más adelante, ahora no hay nada predeterminado, ninguna cuestión concreta. Iremos viendo las necesidades de los vecinos y en función de eso haremos.

* * * * *

4.- APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA MESA LOCAL DE JUVENTUD.- Visto borrador del reglamento de la mesa local de juventud de esta Ciudad, elaborado por la Concejalía de Juventud y Festejos, y

Resultando que el presente reglamento se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud de los artículos 4 y 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa normativa fue incluida en el Plan normativo 2018 aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017 y ha sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal, así como notificación individualizada a los grupos políticos municipales y organizaciones juveniles potencialmente afectadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal, tal y como consta en el expediente.

Resultando que en la citada consulta pública previa no se ha llevado a cabo aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende.

Resultando que es competente para la aprobación del presente reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que en el procedimiento para su tramitación se requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente

a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. (Artículo 49 LRBRL).

En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que la aprobación de este texto por el Pleno ha de ajustarse a las reglas que para la adopción de acuerdos recoge el artículo 47 de la LBRL. Conforme al primer apartado de este precepto, la regla general es que la norma local se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes.

Resultando que de igual modo se ha de tener en cuenta que los reglamentos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se hay publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Atendiendo al acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2017 de aprobación del Plan normativo 2018 de este Ayuntamiento en concordancia con lo estipulado en el artículo 130 de la Ley 39/2015, se llevará a cabo por el Servicio o Unidad correspondiente la evaluación de esta Ordenanza en el plazo de dos años desde su entrada en vigor a los efectos y del modo regulado en dicho precepto legal.

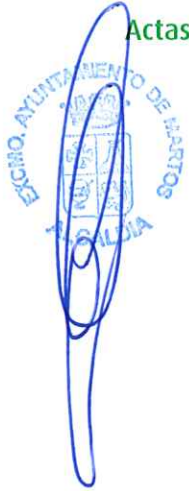
Por cuanto antecede, examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Juventud y Festejos en sesión celebrada el día 23 de Abril pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor I.U./5 Abstenciones P.P.-4 Abstenciones P.A.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el reglamento de la mesa local de juventud de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo

Actas y Resoluciones



quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- La aprobación inicial de la mesa local de juventud que se constituye como instrumento de participación democrática como órgano de asesoramiento para dar voz a las inquietudes y necesidades de la juventud marteña, a Izquierda Unida nos parece estupendo y según hemos visto el reglamento, consideramos que está enfocado en este objetivo, siempre y cuando se desarrolle, pero este reglamento que se pretende aprobar inicialmente es ¿Por qué no funciona el consejo local de la juventud creado en la legislatura anterior donde era un órgano de participación democrática, asesoramiento y consulta para los jóvenes marteños y que parece que no se ha desarrollado al aprobar un nuevo reglamento de la mesa local de juventud? Desde Izquierda Unida somos bastante escépticos con el desarrollo de este nuevo reglamento y esperamos que esta iniciativa no sea solamente propaganda electoral. Hemos visto los estatutos del consejo local de la juventud y prácticamente es lo mismo que el reglamento que se quiere aprobar hoy.

- Sra. Martos.- Tenemos nuestras dudas, pues si este reglamento que hoy traen ustedes para su aprobación inicial dará lugar luego a la mesa local de juventud ¿Se va a derogar el otro? ¿Este organismo que se crea viene a derogar el consejo local de la juventud? Hemos estado mirando y las diferencias son mínimas, todo igual, los objetivos iguales,... es verdad que la concejala del Área lo dijo en la comisión que lo que cambiaba era el presidente, en lugar del concejal de turno, pasaría a ser vicepresidente. Por lo demás hay poca diferencia. Nos gustaría que nos lo aclarase.

- Sra. Jiménez.- Nos vamos a abstener, por no repetir lo que han dicho los compañeros, además esperaremos al período de alegaciones y que se manifiesten para poder adoptar una nueva posición.

- Sra. Barranco.- Es verdad que existía el consejo local de la juventud, pero es cierto y así se ha manifestado que no confiábamos en la utilidad que tenía, y así se ha visto a lo largo del tiempo, puesto que el fin que tiene un consejo local de juventud es que sirva de nexo de unión entre los jóvenes y el concejal, pero para que sirva de nexo de unión tiene que tener una autonomía y es lo que hemos intentado darle a esta mesa local de juventud, una autonomía para que sea el presidente quien convoque la mesa local de la juventud, quien haga y lleve el funcionamiento de la mesa sea otro joven y no el concejal de turno, pues entonces no tiene sentido que las decisiones sobre cuando se convoca o cuando no las tiene el concejal. Es cierto que había unos mínimos que había que convocar, pero vimos el funcionamiento



que se estaba teniendo a lo largo del tiempo con la mesa local y ni se cumplían los plazos ni se cumplían las convocatorias que se hacían cada seis meses y en lo que solo asistían asociaciones y demás, entonces lo que hemos intentando es ampliar la participación en la mesa, donde entrarán a formar parte de ella, representantes de todos los centros educativos, tanto de bachiller como de secundaria y de F.P., además representantes de los corresponsales juveniles, también representantes de los grupos políticos y también tendrán participación personas no asociadas, con el fin que sea mucho más variado, más amplio, y que también se pueda convocar mucho más a menudo, pues se tiene que convocar cada tres meses.

Al final del reglamento, sí aparece la derogación del consejo local de la juventud, pues además, gracias a la ley de participación ciudadana, nos dice que las instituciones tienen que estar en continua renovación y buscando herramientas de participación diferentes y novedosas. La intención es que sea mucho más participativo y mucho más útil.

- Sr. Funes.- Desde el grupo andalucista, discrepamos de las explicaciones que usted nos ha dado. Entendemos que ustedes querrán crear esta mesa pero poco se diferencia con respecto al consejo. Dentro del consejo, el concejal de turno no era quien decidía, sino que era el propio consejo, y esto es lo mismo. Si ustedes querían más dinamización, con haber cambiado el tiempo no hacía falta este reglamento. Queremos estar con la juventud pero que aquí había un buen instrumento el uso y devenir de la gente joven se podía haber hecho perfectamente. Mirando el texto, es exactamente igual y el vicepresidente es el concejal. Esto sirve para publicitar un poquito y para decir que todo lo demás estaba mal hecho y lo que está bien es lo que hacen ustedes.

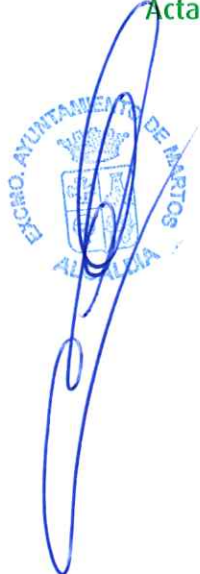
- Sra. Barranco.- Habla usted como si no fuese importante que el concejal deje de ser presidente en lugar de un joven, y creo que la importancia es mucho mayor. No es lo mismo que sea yo el concejal, quien convoca y dirige, que sea un joven el que tenga esa responsabilidad. Ha obviado otros argumentos que le he dado en cuanto a la participación que se amplía bastante en relación con la que había en el consejo. No decimos que estuviese mal el consejo de la juventud, sino que era muy mejorable, y lo que hemos intentando formando la mesa local de juventud ha sido mejorarlo y vamos a utilizar otro método para ver si así mejora la participación. Las herramientas deben ser dinámicas y no porque se crease el consejo local de la juventud, debe quedarse para siempre. Si nos hemos cerciorado que no funciona tendremos que trabajar para utilizar otras herramientas.

* * * * *

5.- URGENCIAS.-

5.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA IULV-CA RELATIVA AL APOYO DEL

Actas y Resoluciones



PROFESORADO INTERINO.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

ACUERDOS

1. El Pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

2. El Pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermadas por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

3. El pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se

regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

4. El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.

5. El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

6. El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

7. Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./5 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar desestimar la Moción que suscribe el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa al apoyo del profesorado interino, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Se trata de una propuesta de apoyo al profesorado interino y defender la necesidad de dotar de estabilidad a la plantilla docente en los centros educativos públicos como garantía básica del buen funcionamiento del sistema.

- Sra. Martos.- Desde el grupo andalucista, nuestro total apoyo al profesorado interino. Estamos de acuerdo en todos los puntos, salvo que discrepamos sólo en uno; el punto cuatro, nosotros vemos mejor que se pidan dos tipos de oposiciones; una para interinos que realmente tienen experiencia y por otro lado los nuevos opositores, pues sino es verdad que la experiencia choca muchas veces con gente que ha sacado muy buenas notas pero realmente al no computarle la experiencia... ésta es nuestra única discrepancia, por lo demás nuestro total apoyo al profesorado y también a esta moción.

- Sr. Delgado.- La moción tiene sentido, estamos de acuerdo en algunos puntos, en otros no. Ya hemos visto que Baeza estaba vacío de guardias civiles, y ahora van a entrar 2.000 personas, y esto va a suceder también en todos los ámbitos y no va a quedarse atrás el educativo. Todo lo que sea dar estabilidad a los interinos, estará bien. Creemos que el sistema es el menos malo, donde los jóvenes saben que, al final, esperando llegará su hora. Estoy de acuerdo que se puede mejorar y vamos a ver si somos capaces que la mejora que estamos viviendo en estos momentos, seamos capaces de mantenerla y esa palabra que se llama sostenible la hagamos

Actas y Resoluciones



realidad. Nosotros nos vamos a abstener pero todo lo que sea pelear por la mejora de los profesionales y de los ciudadanos, estamos de acuerdo.

- Sr. Lara.- No sé si alguno de los portavoces ha mirado los acuerdos firmados para la mejora del empleo; creo que no. Sr. Funes ¿Sabe usted lo que es un interino? ¿Sabe lo que es la inestabilidad? ¿Sabe lo que es la precariedad? Si es capaz de contestarme, voy a preguntarle algo más ¿Conoce usted algún interino en el sistema educativo que esté en situación de inestabilidad y de precariedad laboral? Si tiene algún caso me lo cuenta, pero me parece, da la sensación que poca idea tiene de lo que está exponiendo. Con el acuerdo ya firmado, en la convocatoria de oposiciones de 2018 van a salir 4.201 plazas para secundaria, cuerpo 590. ¿De dónde salen esas plazas? 1.778 corresponden al 100% de la tasa de reposición; para la estabilización del empleo van a salir 2.423 plazas. De todas las plazas ocupadas por interinos durante, al menos, tres años, salen en esta convocatoria. Esto para secundaria. Las plazas de profesores técnicos de formación profesional, 786 plazas; 340 tasa de reposición y 446 estabilización del empleo. Escuelas oficiales de idiomas, 80 plazas, 34 y 46. Escuelas de artes, 153. En total, 5.234 plazas en 2018, de ellas 2.234 tasa de reposición, 3.000 estabilización del empleo. Viene usted siempre con sus mociones de salud y educación, alarmando ¿Qué sentido tiene esta moción? Están garantizados, los interinos que aprueben el examen está garantizado el trabajo. Le pido responsabilidad o, al menos, un poco de conocimiento sobre lo que trae a este pleno. Si sabe lo que es un interino ¿Cuál es la estabilidad que usted propone para un interino?

- Sr. Funes.- Me ha sometido a un examen, y se nota su arrogancia y prepotencia. Intenta llamarme, no solo a mí, inculto e indocumentado, sino al área de Izquierda Unida a nivel regional. Las mociones que traemos aquí tanto de sanidad, como ésta sobre el profesorado, no intenta alarmar a nadie, sino defender derechos, la calidad de la sanidad o, en este caso, la calidad de la educación, que está muy mermada y deja mucho que desear, sobre todo desde que empezó esta crisis estafa. Basta recordar el acuerdo de 2003 sobre estabilidad firmada con todos los sindicatos, en el 2004 hubo una serie de ofertas, en teoría más de 4.000 plazas, en 2005, también más de 4.000 plazas, en fin, todos los años se iban aumentando. Nuestro modelo apuesta por una oferta de empleo ambiciosa y que aborde con carácter estratégico, la reducción de ratios, atención a la diversidad, refuerzo educativo a través del blindaje de la inversión en educación no universitaria del 5% del PIB que, en Andalucía sería de 7.500 millones de euros, no frente a los 6.000 millones de ahora, y esto se conseguiría con un incremento del 10% del profesorado que supone más de 10.000 empleos sobre la oferta actual. Esta propuesta beneficiaría tanto a los interinos como a los aspirantes, otro colectivo prioritario para nuestra organización.

Cuando un trabajador está sufriendo la precariedad de las políticas austorricidas del Gobierno Central y la Junta de Andalucía, nosotros lo tenemos claro pues vamos a luchar desde las instituciones y también, si hace



falta, lo apoyaremos en manifestaciones en las calles o donde se consideren, para implementar cuantas medidas, dentro de la legalidad para dar más dignidad a este colectivo sin menoscabar el derecho de los aspirantes para acceder a la función pública.

- Sr. Lara.- Expone una cosa, y ahora en su intervención viene con otra cosa totalmente diferente. ¿Qué profesor interino está en situación de inestabilidad y precariedad? ¿Dónde? No podemos apoyar una moción donde se habla de inestabilidad y precariedad entre los interinos del sistema educativo o si proponer derogar el Real Decreto 84/2018 que es precisamente el que le está dando mayor valor a los años de experiencia. No podemos. En Andalucía, un interino precisamente por ese Decreto aumenta su puntuación en sus años de docencia. Se han reducido este año a 19 horas la jornada, el año que viene a 18 horas. Todos los interinos que están trabajando, tienen garantizado el puesto de trabajo, con esta reducción de horas y con el número de plazas que han salido. Lo que no podemos intentar es que un interino sea funcionario o siga trabajando si no ha superado un examen, hay que aprobar el examen.

¿Sabe usted en qué Comunidad los interinos cobran en verano? No hace falta que le conteste. ¿En qué Comunidad un interino puede elegir que me llamen solo para un contrato de un año o que me llamen para contratos cortos? ¿Qué más estabilidad quiero si elijo el sitio que quiera para trabajar en el tipo de contrato que a mí me dé la gana? Puede elegir contratos largo o cortos, puedo seleccionar irme a cualquier lugar de Andalucía con un contrato largo, o quedarme con un contrato corto en la provincia de Jaén.

Nosotros podemos intentar apoyar su moción pero, en cualquier caso, ni el punto 1 ni el punto 3, ni 4, ni 6, estamos dispuestos a mantenerlos. Si usted modifica su moción, suprimiendo estos puntos podemos intentar estar de acuerdo con el apoyo a esta moción.

- Sr. Funes.- ¿Tienen ustedes alguna propuesta a esto o simplemente eliminarlos? Si es eliminarlos no podemos aceptarlo. Entiendo que no apoyen la moción pues ustedes defienden la gestión pública en cuanto a la gestión del gobierno de la Junta de Andalucía de su propio partido. La gente no está contenta y está reivindicando mayor calidad en la educación

5.B. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL INFORMATIVA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta desestimada por mayoría absoluta del número legal de miembros (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U.)

5.C. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA EQUIPARACION SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES CON ESTE COLECTIVO EN EL RESTO DE ESPAÑA.- Justificada la urgencia de

Actas y Resoluciones



dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la



citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, tunicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde al año 2014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

- En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de renovación de atención primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención primaria. Asimismo, incorporar en atención primaria la continuidad asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos en contra P.S.O.E./5 Votos a favor P.P.-3 Votos a favor P.A./1 Abstención I.U.-1 Abstención de Don Salvador Siles Tello por ausencia en el momento de la votación) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar Moción que suscribe el Grupo Municipal Partido Popular sobre equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este colectivo en el resto de España, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Vemos que en Andalucía se han producido ciertos recortes en la sanidad pública andaluza y uno de ellos afecta a los profesionales sanitarios y desde este grupo pedimos la equiparación salarial con sus homólogos de otras comunidades autónomas.

- Sr. Funes.- Desde Izquierda Unida hemos traído varias veces la situación en la que se encuentra la sanidad andaluza, sobre todo en nuestra provincia, donde la privatización de los servicios va aumentando, y los usuarios sufren las consecuencias de la gestión del gobierno socialista de la Junta de Andalucía: lista de espera para operaciones, horas interminables en

Actas y Resoluciones

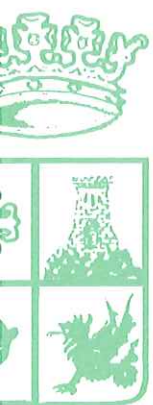


urgencias, mantenimiento inadecuado de los hospitales, baja calidad de la comida, pago por parte de los pacientes de televisión y wifi en todos los hospitales de Jaén, falta de recursos humanos y técnicos como podemos comprobar en el propio centro de salud de Martos, donde se necesitan más medios para atender las demandas de usuarios de un municipio como éste. La falta de voluntad para apostar por una sanidad de calidad por parte del gobierno de la Junta de Andalucía, viene enmarcado en la misma línea que la apuesta del gobierno del Partido Popular en todo el Estado para la privatización de la sanidad pública y el copago sanitario de los medicamentos. Esta moción nos parece justa pero entendemos que es una estrategia política y electoralista contra el gobierno socialista de la Junta de Andalucía puesto que el Partido Popular está demostrando donde gobierna que está desmantelando la sanidad pública.

- Sra. Martos.- Está claro y es evidente que hay una deficiencia en el sector sanitario como consecuencia de los recortes. Esto no debería servir como moneda de cambio y pelea, entiendo que aquí quien tiene la responsabilidad es el gobierno central y, en este caso, la Junta de Andalucía pues también tiene competencias en el tema sanitario y lo que tienen que hacer es ponerse las pilas y apostar por el sistema sanitario. Nosotros apoyaremos esta moción.

- Sra. Arrabal.- En los tres últimos años, se han estado llevando propuestas al Parlamento de Andalucía como era garantizar la cobertura de vacantes, cumplir con la tasa de reposición, el tema de la equiparación salarial, que los sanitarios andaluces necesitamos tiempo para poder atender a nuestros pacientes, necesitamos cubrir las ausencias programadas, necesitamos eliminar los recortes del 10% del complemento variable de productividad y necesitamos dar a nuestra sanidad pública andaluza esa equiparación salarial con nuestros sanitarios para poder tener una sanidad de primera para que la sanidad pública andaluza sea la joya de la corona. Si hay voluntad del gobierno de Susana Díaz, debiera comprometerse con estos sanitarios andaluces que son quienes están sacando día a día, esta sanidad pública adelante con mucha penosidad debido a todos los recortes.

- Sra. Barranco.- Nos habíamos alegrado por la moción pues pensábamos que, por fin, el Partido Popular se había preocupado por los trabajadores, luego leyendo la moción nos damos cuenta que no, que por los trabajadores nos preocupemos nosotros que el PP tiene otras cosas en las que pensar. La reducción en los salarios viene producida por los recortes que el PP hizo durante 2012. Yo le aconsejaría que se dedicase a pedir al Estado que dote en los presupuestos generales del Estado de 2018 de presupuesto que permita recuperar los salarios públicos y mejorar los servicios públicos, que garantice la suficiencia financiera para suministrar servicios sanitarios públicos de calidad a la ciudadanía y retribuir justamente a los profesionales que la prestan, a eso deberían dedicarse y ésta debería ser su prioridad. Por el contrario, lo que hacen son mociones con demagogia. En este caso, no



solo se pretende evidenciar las diferencias que tienen por los diferentes modelos de gestión, diferentes situaciones socioeconómicas y las diferentes capacidades económicas de cada comunidad que vienen dadas por una financiación no igualitaria por parte del gobierno central.

Si el PP andaluz quiere proponer una subida salarial a los sanitarios pues que abandone este tipo de demagogias y que exija al gobierno de la nación que incluya una subida en la ley de presupuestos generales del Estado para 2018 que incluya una buena financiación, financiación que le corresponde a Andalucía por otra parte.

Si miramos los puntos que lleva la moción, en el primer punto que hablan de los complementos variables y que pide una revisión para 2018 no podemos estar a favor pues tengo que recordarle que puede hacerse una revisión de las retribuciones de 2018 cuando no se dispone de una ley de presupuestos del Estado para 2018 que establezca las condiciones salariales generales de los empleados públicos que garanticen la mayor disponibilidad para los fondos en Andalucía. También hace usted referencia en el punto segundo al complemento de rendimiento personal y tengo que recordarle que tampoco podemos estar de acuerdo con este punto pues el complemento de rendimiento personal es un modelo retributivo que nace del acuerdo de los sindicatos del sistema sanitario y que tiene por objetivo valorar e incentivar el esfuerzo individual y grupal de los profesionales. En 2018 ya se ha recuperado el 5% de esos complementos variables que sufrieron un recorte debido, en 2012, al recorte de 6.500 millones de euros que hizo el gobierno central en el sistema sanitario, y una buena noticia es que en 2019 se recuperará el otro 5%. El único incremento retributivo que podría quedar aquí para que se le consolidas las retribuciones, serían las retribuciones básicas, que no son negociables y las fija el Gobierno Central en los presupuestos.

En cuanto a la carrera profesional que es otro punto que menciona en la moción, tampoco podemos estar de acuerdo porque la retribución de la carrera profesional está siendo el objeto de trabajo con las organizaciones sindicales, con las que debe consensuarse, y la suspensión de los procesos de la carrera profesional en 2014 que fue motivada por sentencia del Tribunal Supremo, ya se prevé que se tenga en cuenta, los esfuerzos que están haciendo los profesionales en este tiempo por acreditarse y porque les sean reconocidos cuando cumplan también el resto de requisitos exigidos para acceder a niveles superiores.

Y en el último punto no podemos estar en desacuerdo pero sí que es verdad que lo enmarcaríamos de otra manera, en el marco de la negociación de las organizaciones sindicales, pues proceder al estudio de la revisión, en su caso, de los actuales conceptos retributivos ligados a la actividad asistencial, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades de la estrategia de renovación de atención primaria atribuye a los distintos profesionales, todo ello teniendo en cuenta los criterios

Actas y Resoluciones



de suficiencia financiera, no prefijar las conclusiones de estos procesos de negociación donde deben respetarse la autonomía por ambas partes y reconocer las actuales limitaciones.

En conclusión, el PP vuelve a entrar en la espiral de calificar con agravio las diferencias territoriales bajo la excusa de acabar con la diferencia salarial en la Administración y que no es otra cosa que un ataque al modelo territorial de España. Además también proponen que se equiparen los salarios, supongo que los salarios habrá que igualarlos por arriba no por debajo, y para que esto se haga, el gobierno central deberá dar a las comunidades autónomas unos recursos, que tampoco habla la moción. El contenido de la moción es populista y demagogo y lo único que hace es generar una mayor frustración y desapego a los profesionales. Les pido que sean honestos con su territorio y que vayan al consejo territorial y que le pidan al gobierno central que doten de un presupuesto justo y necesario, y solo de esta manera tendrán ustedes la legitimidad suficiente para poder decirle a Andalucía cómo tiene que gestionar el dinero. Primero hagan ustedes sus deberes y nosotros después haremos los nuestros. Claro que estamos de acuerdo en la equiparación salarial de los sanitarios pero para que eso ocurra deben pasar antes otras cosas y eso está en su tejado.

- Sr. Funes.- La pelota la echan de un tejado a otro y esto va en detrimento de la calidad en la sanidad y las consecuencias las pagan los usuarios. A la moción, le faltarían una serie de cuestiones que nosotros plantearíamos de otra manera, incluso estando de acuerdo con algunas de las cuestiones planteadas al Partido Popular. Nosotros, desde Izquierda Unida siempre intentamos buscar la virtud de mejorar y perfeccionar el sistema, pero se ve que quienes tienen las competencias, en este caso, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, no están por la labor.

- Sra. Arrabal.- No creo que el Partido Popular haga demagogia en este tema, pues este problema lo llevamos sufriendo años los profesionales que estamos día a día en nuestra sanidad pública andaluza. Recordarle que no hay médicos en Andalucía y ¿Por qué no hay médicos en Andalucía? Cuando un médico tiene su especialidad, en Andalucía no sabe si tiene que hacer guardias, si no tiene que hacer, no sabe exactamente donde va a trabajar,... ¿Dónde se van? Donde tengan garantías. La realidad es que el Partido Popular no hace ninguna demagogia, a los compañeros que pretendan de esto un rédito político, nosotros no hacemos ningún rédito político, esta es la realidad de la brecha salarial, la realidad de la equiparación salarial que necesitan los profesionales sanitarios de Andalucía y además está demostrada con estudios y en cuanto al gobierno central y a los ataques, una vez más sabemos que las competencias en materia de sanidad están delegadas a la Junta de Andalucía y la competencia autonómica es la parte variable no esa parte variable que los profesionales sanitarios andaluces seamos los que menos cobramos del sistema nacional de salud que es competencia del gobierno andaluz o es que vamos a corregir esa parte de sueldo fijo que es la que pone el gobierno de España y



lo marca para todas las comunidades. Yo creo que debemos corregir el que nos incumbe que es la parte variable de nuestra Comunidad Autónoma.

Los problemas que los profesionales sanitarios han sufrido recortes exclusivos del gobierno de Andalucía de la Sra. Susana Díaz, como ha sido por ejemplo el 10% de los complementos variables, las dos pagas de 2013 y 2014, y lo que duele escuchar es que ustedes lo que han hecho con estos profesionales sanitarios, lo que ustedes deben hacer es gobernar y devolverle a estos profesionales los derechos que ustedes mismos les han recortado durante los últimos cinco años pues se han destruido 7.000 empleos, y esto no es una decisión política, ustedes no creen en la sanidad pública andaluza. En el último estudio de la sanidad pública andaluza, que defiende la sanidad en Andalucía dice que desde que nuestra Presidenta es la Sra. Díaz, nuestra sanidad pública andaluza ha bajado 7 puntos, es de las peores sanidades y lo que ustedes tienen que recapacitar y valorar es obligar al Gobierno de la Junta de Andalucía, no al de España, porque los andaluces están esperando que ustedes respondan y miren un trabajo profesional que, en muchas ocasiones, callado y que los profesionales sanitarios necesitan una retribución dignas y acordes con el trabajo que desarrollan y que vienen reivindicando muchos años sus derechos laborales y sus derechos salariales.

Todas estas cosas que nos dicen del gobierno central, decirle que las competencias están transferidas a la Junta de Andalucía, por eso es el gobierno socialista de la Junta de Andalucía quien tiene que comprometerse con estos sanitarios para devolverles la dignidad.

- Sra. Barranco.- No puede pretender el Gobierno Central, darnos 4 para que nosotros demos a los andaluces 6. El Gobierno de Andalucía ha demostrado en muchas ocasiones que su compromiso diario es recuperar los derechos que los profesionales sanitarios perdieron con la crisis económica. Cuando Mariano Rajoy entra al Gobierno Central, el gasto sanitario público pasa de 68.034 millones de euros 61.947 millones. Esto creo que tendrá algo que ver, además tuvimos que asumir la ruptura del principio de universalidad, dejaron sin asegurar del sistema sanitario nacional a las personas desempleadas agotadas sus prestaciones, hubo un aumento de la jornada laboral de 35 horas a 37'5 horas, se limitó la tasa de reposición a un 10% de 2013 a 2014 y un 50% a 2015, además de los recortes en la cartera de servicios. Todo esto Andalucía tuvo que amortiguarlo como pudo y había dos opciones; despedir a gente, que fue la opción del Partido Popular, y otra, intentar ajustar los sueldos y abrocharnos todos el cinturón, una medida que no gustó a nadie pero que había que tomar, pero gracias a medidas que tomó el gobierno de la Junta de Andalucía, se ahorraron 7.000 despidos de profesionales sanitarios. Día a día se está intentando recuperar esos derechos perdidos durante la época de la crisis. Se ha incrementado ya la jornada de 75% que usted ha mencionado, ya están trabajando al 100%, se han recuperado los días de libre disposición, la mayor oferta de empleo público en el SAS ha sido en estos tres últimos años, 29.000 plazas ofertadas, que es el máximo que el gobierno central nos deja ofertar, es que no se

Actas y Resoluciones



pueden ofertar más por el tema de la tasa de reposición, hemos recuperado la paga extra, se están resolviendo los procesos pendientes de la carrera profesional y también se está intentando recuperar la jornada de 35 horas, que ahora mismo está anulada por el tribunal constitucional por un recurso del Gobierno Central.

En estos momentos, se ausenta Don Salvador Siles Tello.

Creo que las medidas que se están tomando son apropiadas, también se está haciendo un esfuerzo en el tema del presupuesto de sanidad, se ha aumentado en los últimos años, desde el 2015 a 2017 casi 100.000 millones de euros en sanidad, la subasta de medicamentos está produciendo un ahorro de 568 millones de euros al año. En el día de hoy, nos hemos enterado que la Euro cámara ha archivado la investigación de la subasta de medicamentos propuesta por el PP. Tenemos una sanidad susceptible de mejoras pero para lo que hemos pasado, tampoco estamos tan mal. La falta de médicos también tengo que recordarle que es porque las plazas MIR las aumenta también el Gobierno Central, esto no es de la Junta. No hay médico porque no hay formación en médicos. Si a Andalucía se le diesen 5.000 millones de euros que se le deben en estos años, y anualmente estos 10.000 millones que le corresponden, a lo mejor se podrían llevar a cabo todas aquellas medidas que el Partido Popular y que nosotros estamos de acuerdo, por supuesto, la equiparación salarial. Deberían ser más prudentes y que el PP hable de trabajadores y de sanidad, creo que es un poco ridículo.

- Sra. Arrabal.- La realidad es ésta, no se cubren las vacantes, no se cumple la tasa de reposición, los profesionales andaluces son los peor pagados de España, y los colegios profesionales y sindicatos llevan reclamando la disminución de la brecha salarial estos últimos años y el PSOE demuestra hoy aquí es, una vez más, del desinterés y la desidia del gobierno de Susana Díaz y que presume de la joya de la corona pero los profesionales trabajan en situación de desventaja con respecto al resto de profesionales de España.

6.- RUEGOS.-

En estos momentos se reincorpora Don Salvador Siles Tello.

- Sr. Funes.- La vergonzosa sentencia contra la manada sienta un peligroso antecedente para las mujeres y basta ya de impunidad para los violadores. La fiscalía pedía más de 20 años de prisión por violación para los miembros de la manada, se les condena únicamente 9 años por abuso, no contemplándose violación lo cual resulta ser una sentencia y un mensaje indignante, lamentable y terrible. Condenar a los de la manada por abuso sexual, se entiende que no ha habido violación ni intimidación, en algo que



es a todas luces una violación en grupo y no la primera. En un país donde se llama violencia a escribir un tuit o levantar peajes, es muy difícil sostener esto ¿Qué pretendían los jueces? ¿Querían que la víctima se resistiese y acabara muerta como en otras ocasiones para que pudieran ver claramente la violencia de una violación en grupo? Por eso rogamos a la gente que se manifieste de forma pacífica en contra de esta sentencia y acuda a la concentración de protesta hoy jueves a las 9 en la Subdelegación del Gobierno en plaza de las Batallas en Jaén y si no a cualquier otra que se pueda convocar.

- Sr. Funes.- Una vez que se ha ampliado el plazo de solicitud del bono social de Endesa hasta octubre, con cita previa, y que principalmente va destinado a las personas mayores de nuestro municipio, solicitamos se habilite de unos días concretos en las pedanías para facilitar dicha solicitud puesto que las personas mayores tienen problemas de desplazamiento.

- Sra. Martos.- Ante su negativa a la comisión informativa sobre la denuncia de la presunta agresión entre el Concejal y Arquitecto municipal, nosotros pedimos información, por lo tanto pedimos que a la mayor brevedad posible nos reúna a los grupos políticos, en este caso a los portavoces y se nos dé y facilite información de ese expediente, que entendemos es fundamental y es nuestro derecho como representantes de los ciudadanos.

- Sra. Martos.- En aras a la transparencia, me sorprende que aquí no se nos dé información y ahora en la página del Ayuntamiento, digan ustedes que el Ayuntamiento es uno de los mejores en cuanto al tema de la transparencia. Por tema de transparencia y ética, retiren ustedes esa noticia de la página.

- Sra. Martos.- Rogamos al Sr. Alcalde agilice la puesta en funcionamiento del parque de bomberos, tan necesario en Martos, pues han sido varias las situaciones de peligro con incendios en los que se han visto envueltos marteños, incluso con un resultado de muerte de una marteña de forma trágica, sin pleno extraordinario y luto oficial.

- Sr. Delgado.- No se olviden ustedes de los bancos que les pedimos para la vía de servicio de Monte Lope Álvarez y cuando sea posible pues es más complicado, el alumbrado.

- Sr. Delgado.- Nos dicen los vecinos que en estas fechas, otros años, la carreta del parque estaba llena de adornos y flores, pues es muy fotografiada por el tema de las comuniones. Todavía no es tarde, si pudieran.

7.- PREGUNTAS.-

Actas y Resoluciones

Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Ayer el Alcalde informaba de la apertura de un plazo de consulta pública para la elaboración de un plan de vivienda y suelo de Martos para que cualquier persona pueda aportar por escrito sus observaciones a través del portal de transparencia por plazo de diez días hábiles a partir del día 21 de abril, como obligatoriedad de carácter previo a la elaboración del reglamento u ordenanza, en este caso, la sustanciación de una consulta pública. A esa presentación acudieron el Delegado Provincial de Fomento y Vivienda, el Diputado Provincial de infraestructuras, constructores, agentes inmobiliarios y entidades financieras. Entendiendo que el portal de transparencia es una herramienta útil pero no accesible a todo el mundo, incluso temas fiscales a nivel municipal pueden estar entro del debate, es por lo que desde Izquierda Unida preguntamos si este equipo de gobierno tiene planteado reunirse con los distintos colectivos de Martos y con los partidos políticos para atender sus propuestas.

Sr. Alcalde.- El plazo está abierto para todo el mundo y la convocatoria estaba abierta para todo el mundo, por lo tanto asistió quien estuvo interesado en asistir. El plazo está abierto y las propuestas y/o sugerencias como se hace de forma rutinaria y la gente está acostumbrada a hacer solicitudes a través del registro.

- Sr. Funes.- Según el BOJA nº 72 lunes 16 de abril de 2018, la resolución de 3 de abril de 2018, de la Dirección General de Prevención y calidad ambiental por la que se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio en Jaén, la competencia para la instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada que se cita en los términos municipales de Alcaudete, Martos, Jaén y Baena de Córdoba. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la calidad ambiental crea la autorización ambiental unificada, cuyo principal objetivo es prevenir, evitar o cuando ésta no sea posible, reducir en origen la producción de residuos o emisiones a la atmosfera, al agua o al suelo, a través de un enfoque integrado y evaluación global de los incidentes ambientales de las actuaciones sometidas a la misma. La autorización ambiental unificada se encuentra regulada en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por lo que desde Izquierda Unida preguntamos si la persona a quien se delega titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén con la competencia, instrucción y resolución del procedimiento de autorización ambiental unificada para los temas municipales de Alcaudete y Martos es de nueva creación o se sustituye a otra persona anterior.

Sr. Alcalde.- Esa pregunta que la haga su grupo parlamentario en el Parlamento. No podemos darle respuesta porque la desconocemos.

- Sr. Funes.- Ante un requerimiento por escrito por parte del Concejal de Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, con respecto a aportar algunas pruebas con referencia a la denuncia que Izquierda Unida había interpuesto ante la Guardia Civil a la empresa Ecológica Lamarca por vertidos y emisiones de humo para su conocimiento y emprender acciones legales, si procediese, por parte de este Ayuntamiento, y al cual respondimos también por escrito al Sr. Alcalde cuales fueron nuestros argumentos para tomar la decisión de interponer dicha denuncia y en el que instamos, como así permite la Ley, para que se persone en el expediente como interesado para acceder a los documentos que obran en el mismo para llevar a cabo las acciones que estimen oportunas. Es por lo que desde Izquierda Unida preguntamos si este Ayuntamiento se ha personado en el expediente y ha emprendido algún tipo de actuación.

Sr. Alcalde.- Mientras el juzgado no diga si las diligencias son archivadas o no, no hay capacidad de personarse por parte de ningún particular, ni ninguna Administración, por lo tanto, tiene que hablar la investigación judicial o la que corresponda.

- Sr. Funes.- En la resolución nº 883 hay un gasto de 1.467 euros en acogimiento de residencia de la tercera edad a una señora en el mes de febrero y además, según hemos visto en las actas de junta de gobierno, en el mes de marzo también, por lo mismo la cantidad de 1.629 euros, es por lo que desde este grupo preguntamos a qué se debe este pago a esta persona en concreto.

Sr. Miranda.- Una emergencia social que se ha aplicado a esta señora y se le está pagando por parte del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, el ingreso en la residencia, a expensas que la Delegación resuelva su plaza concertada, actualmente está ocupando una plaza privada y por eso hay que pagar esas cantidades que nos facturan.

- Sr. Funes.- En la resolución 827 hay un informe emitido por el Arquitecto Técnico sobre estado de edificio sito en Calle Huertas 12, donde dice que existen piezas del citado aplacado con riesgo de desprendimiento inminente, así como zonas de la pared que dan al callejón con riesgo de desprendimiento de material y que todas las partes susceptibles de desprendimientos se encuentran en la planta baja. El propietario de la vivienda viene denunciando daños desde años atrás, lo que ha generado varios informes al respecto, los problemas a los que se hace referencia en este informe son sencillos de reparar y se materializan en la planta baja lo que minimiza los riesgos de impacto. Es por lo que desde Izquierda Unida preguntamos que la denuncia de este propietario años atrás consecuencia de qué son, y además si los problemas denunciados son sencillos de reparar, por qué no se realizaron en tiempo y forma y se solucionaron.

Sr. Alcalde.- Está usted mezclando dos temas. Uno, los daños que creo son consecuencia de los saneamientos, filtraciones de agua o algo similar,

Actas y Resoluciones



que ha tenido su transcurso o, por otro lado, los daños en la vivienda, que son particulares, del propietario y no es que el Ayuntamiento tenga que arreglarlos, sino que el Ayuntamiento ordena al propietario que lo arregle. Son dos temas totalmente distintos.

Sr. Funes.- Entonces, lo que le corresponde al Ayuntamiento ¿Está subsanado? ¿Está arreglado?

Sr. Alcalde.- No sé si está subsanado totalmente o está subsanándose pero en cualquier caso se está en ello y Aqualia tiene instrucciones precisas, concretas y por escrito de que así se haga.

- Sr. Funes.- Como no se ha aprobado la urgencia de la moción que tenía presentada el Partido Andalucista, nos surgen una serie de preguntas que tenemos que hacer aquí sobre la marcha. En principio, sobre este tema nos llama la atención la falta de información por parte del equipo de gobierno, ya que en otras ocasiones, cuando se plantea el conflicto con los trabajadores de este Ayuntamiento, por ejemplo, en una Semana Santa cuando la Policía Local hubo bajas coincidentes, se abrieron una serie de expedientes, fueron todos en la misma fecha, y el Alcalde comunicó a los grupos políticos de la oposición lo que estaba ocurriendo. En esta ocasión, no ha habido ningún tipo de información. Tampoco sabemos cómo el PA obtuvo la información de la denuncia y tampoco nos informó nada a los demás grupos. Por lo tanto, solo hemos dispuesto de información a través de los medios de comunicación. Desde Izquierda Unida, evidentemente, no nos vamos a pronunciar al respecto mientras no dispongamos de pruebas contrastadas para obtener un criterio y valoración del mismo, aunque es cierto que el denunciado, en este caso, el Sr. Concejal de Urbanismo, en sesión plenaria, me ha amenazado con intentar ser educado pero sin garantizar conseguirlo por lo que su impulsividad, falta de respeto y nerviosismo ante preguntas que no le gustan, me hace plantearme serias dudas sobre esta persona. No obstante, esperamos a tener una información contrastada de los hechos antes de emitir una valoración. Por otro lado, no quisiéramos que esto se pareciese al caso Cifuentes en Madrid, donde se ocultan pruebas de hace tiempo que vulnera la protección de datos para utilizarla con fines políticos en unos intereses determinados y lo decimos porque, en varias ocasiones, el Alcalde amenaza ante los medios de comunicación al Partido Andalucista y a su portavoz, Custodia Martos, con llevar y denunciar a la fiscalía, ciertas irregularidades o tratos de favor en su responsabilidad como Alcaldesa en la legislatura anterior. Si el Sr. Alcalde o este equipo de gobierno tiene alguna prueba sobre algún tema relacionado con irregularidades debe denunciarlo públicamente y llevarlo a la fiscalía o donde corresponda pero no utilizarlo como estrategia política de desgaste a la oposición pues estaría siendo cómplice de presuntas irregularidades, por lo tanto, sabemos que hay una comisión creada interna por este Ayuntamiento y los sindicatos han anunciado ante los medios de comunicación que no van a permitir que se vulneren los derechos del trabajador y que no se politice este problema pero sinceramente por la transparencia democrática y como



responsables que somos, nos gustaría que nos informes, hubiera neutralidad y saber simplemente, aquí en este pleno ahora mismo que es lo que ha ocurrido, si pueden decirnoslo ahora mismo.

Sr. Alcalde.- Nada de lo que ha dicho se corresponde con la realidad. Es decir, no hay comisión creada, ni nada que se le parezca. En función del artículo 28 del Reglamento disciplinario hay un procedimiento de información reservada. En cuanto se abra la reserva de ese procedimiento, hay comisiones, no es necesario crear porque están creadas, por ejemplo, la de Presidencia y Régimen Interior para dar cuenta necesaria y sucinta de los hechos, a todos los niveles. Estamos haciendo lo que la ley dice que tenemos que hacer. Tienen que tener calma. Cuando llegue el momento procedimental oportuno, como en otras ocasiones, que no siempre ha sido así, tendrán ustedes cumplida información pero cuando llegue el momento procesal oportuno según establece la propia legislación vigente.

Sr. Funes.- Esperemos que se agilice lo máximo posible y no vuelva a ocurrir lo que haya ocurrido, y que nos hagan llegar la información para que podamos tener una valoración.

Partido Andalucista.-

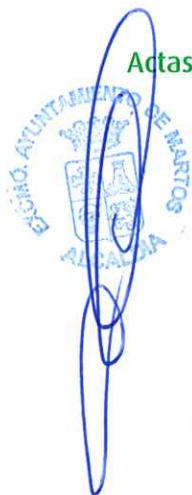
- Sra. Martos.- Agradezco al compañero de Izquierda Unida que se preocupe por este tema. Ahora mismo hay una denuncia y son los jueces quienes lo tendrán que determinar. Las declaraciones que hemos escuchado en los medios de comunicación, el Sr. Alcalde decía que yo había llegado a un acuerdo con el Sr. Arquitecto. Yo le pido al Sr. Alcalde que me diga que es eso que yo desconozco y usted afirma.

Sr. Alcalde.- Usted en rueda de prensa pública y que recogen los medios de comunicación, usted asegura que se han producido unos hechos, incluso públicamente pide la dimisión del concejal, pues además el titular del Diario Jaén, el Partido Andalucista pide la dimisión del Concejal de Urbanismo y usted no se ha retractado de eso. Yo no digo que usted tenga ningún apañó, le pregunto que explique usted si ha tenido en algún momento alguna relación de interés con este señor. El Concejal de Urbanismo no ha agredido nunca a este señor y usted lo ha dado por hecho.

- Sra. Martos.- El proyecto de arreglo de Calle La Vía ¿Qué tipo de actuación contempla?

Sr. Alcalde.- El proyecto de arreglo de Calle La Vía, que está en Planes Provinciales, hasta el rejón actualmente, el resto está en una segunda fase del proyecto. Contempla el arreglo de los acerados, el entorno urbano, de entrada a Calle La Vía hasta donde están las entradas a los bloques de pisos.

Actas y Resoluciones



- Sra. Martos.- ¿Habrá alguna expropiación a los vecinos? Hay vecinos que les ha llegado ese rumor, incluso hablan de una carta por parte del Ayuntamiento de una posible expropiación.

Sr. Alcalde.- No. Si usted tiene la carta, le ruego nos haga llegar esa carta pues que tengamos conocimiento no hay ninguna.

- Sra. Martos.- ¿Van a hacer ustedes algún tipo de actuación y remodelación en la Plaza de la Merced?

Sr. Alcalde.- Sí.

Sra. Martos.- ¿Han contado con el apoyo de los vecinos?

Sr. Alcalde.- Sí.

Sra. Martos.- ¿Qué tipo de actuación van a hacer?

Sr. Alcalde.- Está en Planes Provinciales la reforma de la plaza, pero todavía no está el proyecto redactado.

- Sra. Martos.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de la pista de skate park?

Sr. Alcalde.- Terminando la instalación de la barrera perimetral.

Sra. Martos.- ¿Y cuándo tiene previsto ponerla en uso?

Sr. Alcalde.- Cuanto antes.

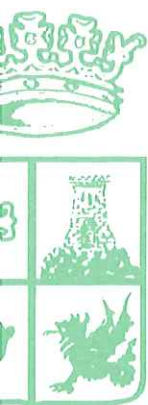
Sra. Martos.- ¿Son concedores que la valla está tirada y allí van niños con monopatines? ¿Ha habido algún accidente?

Sr. Alcalde.- No tenemos conocimiento y la obra está recepcionada. Se va a poner en uso en breve.

- Sr. Alcalde.- El ascensor del mercado de Santa Marta. Le preguntábamos el pleno pasado ¿Qué ha pasado?

Sr. Chamorro.- Vino la pieza y se arregló, pero por lo visto se ha vuelto a averiar. Ayer tuve una reunión con la empresa Otis y van a cambiar el variador, el que tenían antiguo no ha dado resultado y han pedido uno nuevo de mayor calidad. Funcionó unos cuantos días y se volvió a averiar.

- Sra. Martos.- Este fin de semana van ustedes a ir a Mora ¿Qué representación va a asistir?



Sr. Alcalde.- Como a ustedes se les ha comunicado, la representación será proporcional a la Comisión de Cultura, es decir, 4 integrantes del PSOE y 1 de cada uno de los grupos de la oposición, siete en total, aunque parece que ninguno de los grupos de la oposición tiene previsto asistir. Irán los 4 integrantes del PSOE, además habrá más compañeros que, por su cuenta, también van a asistir.

- Sra. Martos ¿Ha dimitido de su cargo el técnico responsable del proyecto EDUSI?

Sr. Alcalde.- Lo han contratado en otro Ayuntamiento donde él reside, pero no ha dimitido.

Sra. Martos.- ¿Han puesto a alguien en su puesto?

Sr. Alcalde.- Aún no. Estamos viendo sacar un concurso o proceso de selección, lo mismo que en la anterior ocasión.

Sra. Martos.- ¿Esto va a paralizar el proyecto?

Sr. Alcalde.- No, en absoluto.

Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- ¿Se están revisando los vados de entradas de vehículos de oficio?

Sr. Alcalde.- No.

Sr. Cuesta.- No hay ningún plan especial ahora mismo.

- Sr. Delgado.- La plataforma electrónica parecer ser que hay algún problema, algunos vecinos no han podido ejercitar el pago telemático.


Sr. Miranda.- Se está trabajando con Cajasur que es la entidad con quien se tiene firmado el convenio con la que se puede hacer el pago mediante tarjeta y demás y se estaba ultimando por lo que me han dicho esta mañana desde informática, se estaba ultimando los flecos con la sede electrónica de la conexión que se tiene con Cajasur.

Sr. Delgado.- Estos vecinos han perdido el descuento oportuno.

Sr. Alcalde.- Pero el plazo de pago voluntario son dos meses, no un día.

Sr. Delgado.- Pero la gente paga cuando quiere. Nadie puede obligarme a mí, siempre dentro del plazo.

Actas y Resoluciones



Sr. Alcalde.- Pero también hay un mensaje dentro de la plataforma diciendo que está fuera de servicio. En la página web hay un mensaje donde dice que el pago telemático está fuera de servicio.

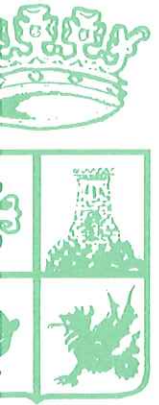
- Sr. Delgado.- Ya hemos constatado que el socavón que se abrió en Avda. Juan Ríquez Molina se ha arreglado. ¿Qué daños había? ¿Solo movimientos de tierra o también en la tubería?

Sr. Torres.- Daños sobre todo de descalces, la tubería está bien pero se descalza de abajo y se hunde. La reparación consiste en rellenar con hormigón la solera de abajo y volver a tapar.

Sr. Delgado.- Hay estudios anteriores, a lo mejor se ha metido la cámara,... pero yo creo que es necesario, más con el año que hemos tenido, creo que es importante hacer un plan para el polígono, sobre todo la ampliación del polígono. Me gustaría sacar un compromiso del equipo de gobierno respecto al polígono, sobre todo la ampliación, ir haciendo fases y arreglarlo todo, y cambiar las tuberías que haya que cambiar.

Sr. Alcalde.- Puedo compartir el fondo de lo que ha dicho. Estoy de acuerdo con el planteamiento que hace y eso habrá que hacerlo, pero usted sabe lo que cuesta y lo que supone. Nada más que cambiar los saneamientos creo que son 1 millón de euros, luego entrar en temas de calle, asfaltado,... Sr. Delgado, el que esté así tiene unas causas y usted es responsable de esas causas. Ustedes firmaron una recepción del polígono sin fisuras, receptionaron el polígono cuando ya sabían que estaba en mal estado, pues ya había habido problemas de evacuaciones de agua. Lo que pasó es que ustedes querían la medalla de un proyecto que estaba atascado, ustedes lo habían desatascado. Quisieron tirar por esa vía y crearon un perjuicio. En el fondo estamos de acuerdo.

- Sr. Delgado.- El asunto que ya ha salido aquí, me hubiera gustado que la Alcaldía nos hubiera llamado para no enterarnos de estas cuestiones por fuera. Somos muy respetuosos pues hay varias vías abiertas; está la vía judicial y no se puede hablar cuando no hay papeles. Cuando se avance en este tema, espero que no nos enteremos en la calle. ¿Cree usted, en relación con el resto de concejales, que su actuación ha sido correcta?



Sr. Alcalde.- Aquí tengo dos expedientes, firmados y recibidos por el Sr. Alcalde Don Francisco Delgado Vilchez, dos expedientes de información reservada con conclusión por parte del Interventor municipal, Tesorero, Secretario y responsable de recursos humanos, como conclusión trasladar por un posible delito de malversación a la fiscalía, dos expedientes a dos funcionarios de este Ayuntamiento, y están guardados en un cajón, y nunca usted le dijo a la oposición nada y lo guardó en un cajón, tipificado presuntamente como un ilícito penal y no es que estuviera en un expediente de información reservada como yo he dicho en este caso sino que aquí está concluido, con toda la documentación, y yo me he enterado esta mañana

y porque he preguntado. Esto los que ahora piden transparencia e información. Cuando termine este expediente de información reservada, a la conclusión, si de mí pueden decir lo mismo que yo estoy diciendo de usted, hablamos de otra cosa, pero cuando termine. Pero usted, terminados, hace cuatro años, 2014, y nunca dijo nada a la oposición, y era usted Alcalde.

- Sr. Jaén.- Estoy entrando en la página, y no hay ningún mensaje. Lo digo por si va a estar más días averiado o sin funcionar la plataforma, que lo comuniquen y pongan el mensaje pues los ciudadanos se están volviendo locos, teniendo que pagar telemáticamente.

Sr. Alcalde.- La información es que está pero, en cualquier caso, mañana se pondrá.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en catorce folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 nº 000056 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal, que doy fe.



A large, stylized blue ink signature, likely belonging to the Secretary of the Ayuntamiento de Alcorcón, written in a cursive script.